

Distr.
GENERAL

CRC/C/8/Rev.1
2 de diciembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Tercer período de sesiones
Ginebra, 11 a 29 de enero de 1993

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN
VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes deben presentar en 1993

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el inciso a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité de los Derechos del Niño, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos, en el plazo de dos años a partir de la fecha en la que haya entrado en vigor la presente Convención para cada Estado Parte.

2. En consecuencia, deben presentar informes iniciales en 1993, en virtud del inciso a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 46 Estados Partes, en las fechas siguientes:

Estado Fecha límite

Argentina	2 de enero de 1993
Angola	3 de enero de 1993
Djibouti	4 de enero de 1993
España	4 de enero de 1993
Panamá	10 de enero de 1993
Australia	15 de enero de 1993
Malawi	31 de enero de 1993

<u>Estado Parte</u>	<u>Fecha límite</u>
Yugoslavia	1º de febrero de 1993
República Federal Checa y Eslovaca	5 de febrero de 1993
Noruega	6 de febrero de 1993
Guyana	12 de febrero de 1993
Rwanda	22 de febrero de 1993
Colombia	26 de febrero de 1993
Côte d'Ivoire	5 de marzo de 1993
Chipre	8 de marzo de 1993
Maldivas	12 de marzo de 1993
Bahamas	21 de marzo de 1993
Dominica	11 de abril de 1993
Madagascar	17 de abril de 1993
Nigeria	18 de mayo de 1993
Yemen	30 de mayo de 1993
República Democrática Popular Lao	6 de junio de 1993
Etiopía	12 de junio de 1993
Jamaica	12 de junio de 1993
Líbano	12 de junio de 1993
Santo Tomé y Príncipe	12 de junio de 1993
Mauritania	14 de junio de 1993
Jordania	22 de junio de 1993
Bulgaria	2 de julio de 1993
Polonia	6 de julio de 1993
República Unida de Tanzania	9 de julio de 1993
República Dominicana	10 de julio de 1993
Finlandia	19 de julio de 1993
Sri Lanka	10 de agosto de 1993
Myanmar	13 de agosto de 1993
Dinamarca	17 de agosto de 1993
Cuba	19 de septiembre de 1993
Ucrania	26 de septiembre de 1993
Italia	4 de octubre de 1993
Israel	1º de noviembre de 1993
Hungría	5 de noviembre de 1993
Croacia	6 de noviembre de 1993
Estonia	19 de noviembre de 1993
Kuwait	19 de noviembre de 1993
República de Corea	19 de diciembre de 1993
San Marino	24 de diciembre de 1993

3. Los informes que se reciban de los Estados Partes que figuran en la lista anterior se publicarán como adición al presente documento.